PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA N° SA1013-2023

VERIFICACION Y EVALUACIÓN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA PROPUESTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA N° SA1013-2023

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto No 1082 de 2015, se realiza la verificación de los requisitos técnicos y económicos en lo relacionado con el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA N° SA1013-2023**

OBJETO	Suministro de tiquetes aéreos en rutas que cubran todo el territorio nacional y rutas internacionales con desplazamiento de funcionarios, contratistas, miembros del consejo directivo, estímulos a mejores funcionarios (Tiquetes y hotel) y demás colaboradores que coadyuven en el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la corporación
PRESUPUESTO OFICIAL	$110.000.000,00
FECHA	San José de Cúcuta, 08 de septiembre del 2023
INTEGRANTE(s) DEL COMITÉ EVALUADOR	- HUGO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ - Profesional Universitario– Área de Contratación (E) - JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA: Asesor Financiero externo. - EYDER ALFONSO RODRIGUEZ: Asesor Jurídico Externo, Evaluador Jurídico.
PROPONENTE	**PROVIAJES Y TURISMO LTDA,** identificada con el NIT Nº 807002897-6, representada legalmente por GIAMPIER ALCIDES SANCHEZ LEAL identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.090.390.432 de Cúcuta (Norte de Santander).

DESARROLLO: Por medio del presente documento y actuando como miembro(s) técnico(s) del Comité de Verificación y Evaluación designado por el Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, me permito presentar el informe de verificación de requisito técnicos y económicos de las propuestas presentadas dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA N° SA1013-2023,** en los siguientes términos:

Que el día 30 de agosto de 2023, CORPONOR publicó en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP, el de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA N° SA1013-2023.**

Que el día el 06 de septiembre de 2023, se efectuó el cierre del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA N° SA1013-2023**, y se recibió propuesta por parte de los siguientes oferentes:

PROPONENTES	identificación
PROVIAJES Y TURISMO LTDA	807002897-6

- **VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:**

VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TECNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS: Se requiere llevar a cabo la contratación del suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento de sus funcionarios, contratista, miembros del Consejo Directivo y demás colaboradores que coadyuven al funcionamiento de las funciones misionales y de apoyo, con Personas naturales y Jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre que dentro de su objeto se demuestre la capacidad para ejercer actividades de suministro de tiquetes aéreos- pasajes, la cual será respaldado con el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, expedido por el Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio,

Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y actualizarse durante la ejecución del contrato, si es del caso. Tiquetes aéreos en tarifa económica para atender los requerimientos de la Corporación, para el desplazamiento de sus funcionarios, contratista, miembros del Consejo Directivo y demás colaboradores tanto a destinos nacionales como internacionales, en desarrollo de las actividades misionales o de apoyo a la entidad.

Servicios ofrecidos por una empresa especializada en el ramo, que cuente con autorización legal para operar en el país.

Atención de los requerimientos de tiquetes por parte de la Corporación para el personal requerido de manera oportuna y eficiente.

REQUISITO	CALIFICACION
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: Los proponentes deberán presentar con su oferta Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, expedido por el Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y como lo establece el artículo 164 del Decreto 0019 expedido el 10 de enero de 2012, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y actualizarse durante la ejecución del contrato, si es del caso.	Admisible
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (IATA) (international air transport associaton): El oferente deberá presentar la licencia de funcionamiento vigente de la asociación internacional de transporte aéreo iata (2023).	Admisible
CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE TIQUETES: El proponente deberá presentar Certificaciones de autorización emisión de tiquetes de Mínimo de 5 Aerolíneas, de las cuales mínimo, tres aerolíneas	Admisible

deben volar desde y hacia Cúcuta.	
INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. Teniendo en cuenta la misión de la Entidad y que este servicio requiere de mucho apoyo por parte del Contratista, tanto en el desarrollo de las actividades operativas como la logística necesaria, en aras de propender por la calidad en este Servicio y el mejor desempeño en cumplimiento de sus deberes, se solicita que el oferente cuente con sede principal o establecimiento de comercio debidamente constituido en la ciudad de San José de Cúcuta, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta. **La Corporación se reserva el derecho de realizar visita de verificación, a fin de garantizar que el proponente esté en capacidad de dar óptimo cumplimiento al objeto contractual.**	Admisible

- ✓ VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA N° SA1013-2023**, el presupuesto oficial asignado por CORPONOR, para la presente contratación es de: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($110.000.000), subordinados a los rubros 1700-2.1.2.02.02.006-20 Servicio de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1266 de fecha 03 de agosto de 2023.

 Auscultando los requisitos aportados por el OFERENTE y solicitados por la CORPORACIÓN en el presente proceso contractual, se evidencia que el interesado **PROVIAJES Y TURISMO LTDA,** identificad con el NIT Nº 807002897-6, obtiene la siguiente puntuación:

CRITERIO	**PUNTUACIÓN OBTENIDA**
FACTOR ECONOMICO	60
CALIDAD	22

PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE TOTAL (PT)	**92**

CONCLUSION: En virtud de lo anterior la propuesta presentada por **PROVIAJES Y TURISMO LTDA,** identificada con el NIT Nº 807002897-6, representada legalmente por GIAMPIER ALCIDES SANCHEZ LEAL identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.090.390.432 de Cúcuta (Norte de Santander), corresponde a única propuesta presentada con precios ajustados al presupuesto oficial, la cual en la evaluación Técnico-Económica obtuvo (92) puntos, fue verificada y es ADMISIBLE para continuar en el proceso de selección Nº SA1013-2023.

Atentamente,



HUGO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ
Profesional Universitario– Área de Contratación (E)